

CARTA PODER

Quien suscribe:

Apellido y Nombre/s del/la Afiliado/Beneficiario:

Tipo y N° de Documento / CUIL:

Nacionalidad:

Domicilio del/la Titular

Calle:

Número:

Piso:

Dpto:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

OTORGA PODER PARA TRAMITAR

A Don/ña:

Apellido/s y Nombre/s:

N° Matrícula Profes.:

Tipo y N° de Documento / CUIL:

Nacionalidad:

Parentesco/Apoderado:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio de Representante

Calle:

Número:

Piso:

Dpto:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Para que en su nombre y representación actúe ante el IPSST dentro de los términos y limitaciones que fija la Ley 5425, relevando a esta Administración de las consecuencias de este mandato por los actos de su Apoderado.

Firma del Apoderado

Firma del Poderdante

Certificación de Identidad y firmas por Autoridad Competente

CERTIFICO que los datos personales consignados precedentemente son copia fiel de los obrantes en los documentos de identidad que se indican y que tuve a la vista y que las firmas fueron colocadas en mi presencia.

Firma y Sello del Funcionario Certificante

Lugar y Fecha _____

REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA CONCEDER PODER ANTE AUTORIDAD COMPETENTE.

De acuerdo a lo establecido por la Ley 5425 se podrá conceder:

PARA TRAMITAR: Ley N°5425.

- >> En los casos del Art. 1° inc. a) se acompañará Acta de nacimiento, Acta de Casamiento.
- >> En los casos del Art. 1° inc. b) se acompañará la documentación que acredite al profesional (carnet, etc.).
- >> En los casos del Art. 1° inc. c) se acompañará la resolución judicial que otorgue dicho carácter.

DEL PARENTESCO: Parientes por consanguinidad

- >> Línea descendente: Hijos, Nietos y Bisnietos.
- >> Línea ascendente: Padres, Abuelos y Bisabuelos.
- >> Línea Colateral: 2° grado: Hermanos.
3° grado: Tíos y Sobrinos.
4° grado: Primos-Hermanos y Sobrinos-Nietos.
- >> Parientes por Afinidad: 1° grado: Yerno, Nuera, Suegros, Padrastros e Hijastros
2° grados: Cuñados y Hermanastros.

PODRÁN CERTIFICAR el presente formulario: Autoridad IPSST (nivel/cargo categoría 6 a 2) Judicial, Policial o Consular competente, Escribano.

VALIDEZ DE CERTIFICACIÓN PARA TRAMITAR: doce meses a partir de la fecha de certificación.